



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0253/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3721

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/156 de fecha 04 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE GUACAYVO, Bocoyna, P-08-009-JOS-001/14, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 338.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	26923587	26923621

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

20 de Octubre de 2023
Juan Eduardo Bustillos Aguirre





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0253/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3721

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



PLANILLA DE MARQUEO

PREJO: EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO **MUNICIPIO:** BOCOYNA **PROPIETARIO:** GABINO GONZALEZ ROSAS **ANUALIDAD:** 9 DE 10
AUTORIZACION: SG-FO-08-2014/135 **FECHA:** 4 DE DIC 2014 **GÉNERO:** PINO **TI ATAMIENTOS:** ELECCIÓN
FECHA DE MARQUEO: 2 DE JUNIO 2023 **MODAL:** 161, 60, 168, 123, 156 **MARTILLO:** SC88 **FIJOS:**
SUPERFICIE TOTAL: 22,081.38 HA. **SUP. ARB:** 8632 HA. **SUP. A. C.:** 904.66 HA. **LINEAS DE VUELO:**

N.	V. unil.	H. 3 m	M3 RTA	V. unil.	H. 6 m	M3 RTA	V. unil.	H. 9 m	M3 RTA	V. unil.	H. 12 m	M3 RTA	V. unil.	H. 15 m	M3 RTA	V. unil.	F. 18 m	M3 RTA	V. unil.	H. 21 m	M3 RTA
10	0.01488	86	11.70	0.03069	732	22.47	0.469	578	270.85	0.06327		0.00	0.07987		0.00	0.09666		0.00	0.113	305.01	
15	0.03206	70	18.27	0.06611	687	45.42	0.101	534	53.91	0.13663		0.00	0.17208		0.00	0.20816		0.00	0.215	117.60	
20	0.05527		0.00	0.11397		0.02	0.174		0.00	0.23499		0.00	0.29664		0.00	0.35883		0.00	0.421	0.00	
\$ 10-20	1.56	29.97	0.00	0.17387	1,419	67.83	0.266	1,112	324.76	0.00	0	0.00	0.45266	0	0.00	0.54744	0	0.00	0	422.61	
25	0.08432	0	0.00	0.24553		0.02	0.375		0.00	0.50627		0.00	0.63908		0.00	0.77308		0.00		0.00	
30	0.11908		0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00		0.00	
\$ 25-30	0	0	0.00	0.00	0	0.02	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	
\$ 10-30	1.56	29.97	0.00	0.32873	1,419	67.83	0.50197	1,112	324.76	0.067781	0	0.00	0.85563	0	0.00	1.03502	0	0.00	1.216	422.61	
35	0.15943		0.00	0.42327		0.02	0.64633		0.00	0.87274		0.00	1.10169		0.00	1.33267		0.00	1.515	0.00	
40	0.20528		0.00			0.02	0.80776		0.00	1.09072		0.00	1.37685		0.00	1.65553		0.00	1.936	0.00	
45	0.25655		0.00	0.52898		0.02	0.98604		0.00	1.33147		0.00	2.01307		0.00	2.03315		0.00	2.338	0.00	
50	0.31312		0.00	0.64574		0.02	1.81100		0.00	1.59472		0.00	2.37350		0.00	2.43513		0.00	2.830	0.00	
55	0.37509		0.00	0.77341		0.02	1.39246		0.00	1.88025		0.00	2.76180		0.00	2.87114		0.00	3.372	0.00	
60	0.44225		0.00	0.91189		0.02	1.60203		0.00	2.18786		0.00	3.17772		0.00	3.34085		0.00	3.924	0.00	
65	0.51461		0.00	1.06108		0.02	1.86427		0.00	2.51734		0.00	3.62105		0.00	3.84397		0.00	4.515	0.00	
70			0.00	1.22087		0.02			0.00	2.86854		0.00	4.09158		0.00	4.38025		0.00	5.115	0.00	
75			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00	4.94943		0.00	5.814	0.00	
80			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00	6.521	0.00	
85			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00		0.00	
90			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00		0.00	
95			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00		0.00	
100			0.00			0.02			0.00			0.00			0.00			0.00		0.00	
\$ 35-95	0	0	0.00	0.00	0	0.02	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	
TOTALES	1.56	29.97	0.00	0.17387	1,419	67.83	0.00	1,112	324.76	0.067781	0	0.00	0.85563	0	0.00	1.03502	0	0.00	1.216	422.61	

Balance de la Autorización M3 R.T.A.

VOLUMENES	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95
AUTORIZADO	423	270	2,446	3139
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	423	270	2,446	3139
MARQ. ACTUAL	423	0	0	423
SALDO ACTUAL	0	270	2,446	2,716

Balance de la Superficie en el Área de Corta.

CONCEPTO	HA.
SUP. PROGRAMADA	904.66
SUP. MARC. ANT.	0.00
SALDO	904.66
SUP. MARQUEO ACTUAL	567.00
SALDO	337.66

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.							
PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.							
PORCENTAJE			CONCEPTO		VOLUMENES		
10 - 20	25 - 30	35 - 95			10 - 20	25 - 30	35 - 95
0	20	50	GRUESO		0.00	0.00	0.00
80	60	30	DELGADO		338.09	0.00	0.00
20	20	20	RESIDUOS		84.52	0.00	0.00
100	100	100	TOTALES		422.61	0.00	0.00

COMISARIADO EJIDAL
SAN JOSE DE GUACAYVO
MPO. BOCOYNA, C.R.

ING. IVAN EDUARDO EUSTILLOS AGUIRRE

SERGIO ALBERTO CERVANTES BUSTILLOS

